



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS.

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución	6
3.3 Estrategias y Alineación Programática	7
3.4 Asignación de Recursos.....	8
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	8
5. Ejes Transversales	9
5.1 Capacitación a las personas servidoras públicas.....	9
5.2 Combate a la Corrupción.....	9
5.3 Evaluación y Seguimiento	10



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar Central de Actuarios para lograr su objetivo institucional de apoyo a la función jurisdiccional encargada de realizar las diligencias de ejecución, así como la práctica de notificaciones y citaciones derivadas de las resoluciones judiciales.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y del 141 al 154 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por dos objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos 191 y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y del 141 al 154 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en “realizar diligencias de ejecución, notificaciones y citaciones derivadas de las resoluciones judiciales”.

Por lo que hace a los **objetivos específicos** de los PAT 2023 y 2024, esta dependencia cumplió en las diligencias de ejecución, así como las notificaciones y citaciones dictadas por las diversas autoridades judiciales, realizando acciones de organización, distribución y supervisión.

Sin embargo, se debe destacar que la Central de Actuarios concretó diversas acciones:



- a. Realización de **27,739** Diligencias de notificaciones y citaciones, en los Ramos de lo Mercantil, Familiar, Civil y el tribunal laboral
- b. Realización de **5,149** diligencias de ejecución con intervención de persona interesada en los Ramos de lo Mercantil, Familiar, Civil y el tribunal laboral.

Cabe mencionar que la función actuarial ha incrementado considerablemente por la implementación de la materia laboral.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El **Objetivo General** de este PAT es:

Establecer la política de supervisión y organización de los servicios actuariales para lograr el mejoramiento del servicio, con el objeto de realizar diligencias de ejecución, así como la práctica de notificaciones y citaciones derivadas de las resoluciones judiciales, y brindar un servicio de alta calidad con todas las personas involucradas en los procesos judiciales, además de transparentar la actividad actuarial.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Optimizar la organización de los servicios de atención de las diligencias, actuaciones, notificaciones y citaciones encomendadas a la Central de Actuarios por los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz.	<p>Mantener la organización del trabajo que se asigna a los actuarios de la Central de manera aleatoria y equitativa.</p> <p>Tener el 100% del control o registro de las diligencias de ejecución y de cédulas de notificaciones.</p>	<p>1.1 Distribuir de manera pronta y expedita el trabajo entre las personas actuarias que atienden las diligencias encomendadas por los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz.</p> <p>1.2 Actualizar el programa de asignación equitativa de las cargas de trabajo entre las personas actuarias en la atención de los mandamientos judiciales encomendados a la Central de Actuarios por los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial de La Paz.</p> <p>1.3 Actualizar el Sistema Electrónico de Gestión Actuarial para llevar a cabo la distribución sistemática, aleatoria y georreferenciada de los medios de notificación.</p>
2	Optimizar el Sistema Electrónico de Gestión Actuarial.	Actualizar los servicios actuariales a través de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).	<p>2.1 Coordinar programas y reuniones conjuntos con la Dirección de Informática para mejorar y aprovechar de mayor manera los recursos humanos y tecnológicos.</p> <p>2.2 Agregar al sistema electrónico de gestión actuarial el trabajo de la Central de Consignaciones de Pensiones Alimentarias, con la finalidad de generar folios de notificación y se pueda formar un expediente electrónico y exista respaldo digital.</p>

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.



Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1	Todo el año		
1.2			
1.3	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance
2.1	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance
2.2	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance	Elaborar Reportes de Avance

3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática
	Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
1	<p>Eje Rector I “Administración de justicia eficiente y de calidad”</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana.</p> <p>Estrategia 1.1.1 Fortalecer los medios relevantes de la justicia cotidiana y la calidad de la justicia con apego a los Derechos Humanos.</p> <p>Estrategia 1.1.2 Contribuir a generar certeza jurídica para la sociedad mediante la prestación del servicio de impartición de justicia y solución de controversias, así como a medios alternativos de solución de conflictos, con calidad y oportunidad.</p> <p>Línea de Acción 1.1.2.1 Emisión oportuna de resoluciones conforme a los plazos legales por la segunda instancia.</p>



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S.
	<p>Línea de Acción 1.1.2.2 Emisión oportuna de resoluciones conforme a los plazos legales en primera instancia.</p> <p>Eje Rector II “Confianza en la Justicia”</p> <p>Objetivo 2.1 Desarrollar acciones y políticas para afianzar al Poder Judicial como una institución íntegra y honesta</p> <p>Estrategia 2.1.1 Ejecutar las políticas y protocolos establecidos contra la corrupción.</p> <p>Línea de Acción 2.1.1.1 Fortalecer los trabajos en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción por medio de la Visitaduría Judicial y la Contraloría General en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
2	<p>Eje Rector I “Administración de justicia eficiente y de calidad”</p> <p>Objetivo 1.2 Implementar sistemas innovadores basados en estándares de mejora regulatoria que permitan satisfacer las necesidades de atención a la sociedad sudcaliforniana en el ámbito judicial.</p> <p>Estrategia 1.2.1 Consolidar la gestión procesal mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>Eje Rector IV “Desarrollo Institucional”</p> <p>Estrategia 4.2.2 Fortalecer los sistemas de estadística judicial y gestión de calidad.</p> <p>Línea de Acción 4.2.2.3 Fortalecer las habilidades digitales de las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades jurisdiccionales y de gestión de la información estadística.</p>

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.

4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:



Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Probable	Grave
Riesgo estratégico	Inusual	Importante
Riesgo de corrupción	Probable	Grave
Riesgo operativo	Probable	Importante
Riesgo de salud y seguridad	Probable	Importante
Riesgo administrativo	Inusual	Importante

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la promoción o participación en los cursos o talleres en materia de diligencias judiciales y cédulas de notificación de carácter civil, familiar, mercantil y laboral.

Por lo anterior, se aprovecharán los servicios de la Escuela Judicial en programas relacionados con los fines de esta Dependencia.

5.2 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico número 1, que consiste en dar a conocer e interiorizar en las personas servidoras públicas que



desempeñen un cargo, empleo o comisión en el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, tanto los principios generales y particulares como los valores fundamentales que le son aplicables conforme lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado., teniendo como meta de dicho objetivo el conocimiento del Código de Ética y conducta del PJEBCS.

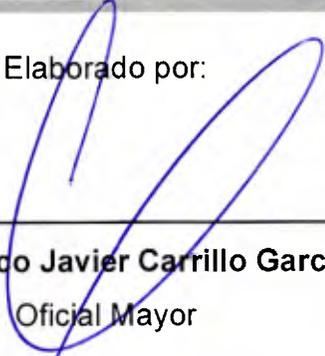
5.3 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo una reunión de trabajo de manera semestralmente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.

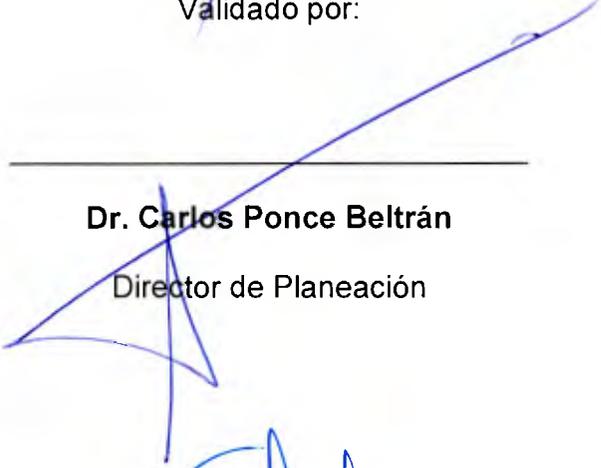


Elaborado por:

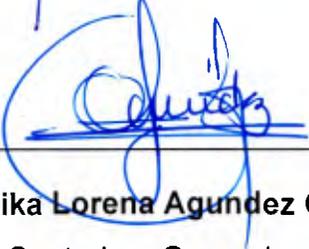


Lic. Francisco Javier Carrillo Garciglia
Oficial Mayor

Validado por:

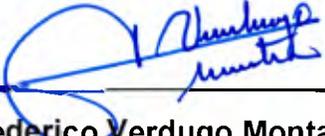


Dr. Carlos Ponce Beltrán
Director de Planeación



L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:



Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.